



Ayuntamiento de Valladolid

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE PROMOCIÓN INTERNA, DE 16 PLAZAS DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID, CORRESPONDIENTE A LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE LOS AÑOS 2021, 2022 Y 2023, CUYAS BASES FUERON PUBLICADAS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID DE 20 DE JUNIO DE 2024 (CORRECCIÓN DE ERRORES EN BOP DEL 27/09/2024)

Reunido en fecha 09 de mayo de 2025, el Tribunal Calificador **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar y hacer pública la lista de notas provisionales, de manera anónima, de los aspirantes que se presentaron al primer examen del proceso selectivo celebrado el 29 de abril de 2025.

Nº DE PLICA	NOTA SOBRE 10
22443352	6,75
22442428	2,25
22443366	Nulo
22443604	6,10
22443464	4,25
22444956	5,35
22443620	2,9
22442520	4,00
22443942	5,25
22441996	2,85
22443478	3,05
22443324	2,85
22441167	4,45
22443732	3,10
22442469	3,80
22444721	7,15
22442290	0,15
22444749	5,00
22441069	6,15
22441097	2,75
22443511	3,70
22443719	3,35
22444873	5,20
22444707	4,50
22442358	3,35
22443268	6,95
22442038	2,45
22442366	4,45
22443146	3,60

Código Seguro de Verificación	IVVH2DQSF154RGHS4BHXF4YXEU	Fecha	09/05/2025 13:04:27	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQSF154RGHS4BHXF4YXEU	Página	1/2	



Ayuntamiento de Valladolid

SEGUNDO.- De acuerdo con la base sexta del Anexo I de las bases de la convocatoria:

*«**Primer ejercicio:** Se calificará de cero a diez puntos. En la calificación de este ejercicio cada pregunta contestada correctamente se valorará en positivo con 0,2 puntos; la pregunta no contestada, es decir, que figuren las cuatro letras en blanco o con más de una opción de respuesta no tendrá valoración y la pregunta con contestación errónea se penalizará con el equivalente a 1/4 del valor de la respuesta correcta, redondeado al valor del segundo decimal.*

Serán eliminadas aquellas personas que no alcancen la puntuación mínima que establezca el tribunal, dentro de un rango de entre tres puntos y medio y seis puntos y medio, una vez conocidas las puntuaciones de todas las personas opositoras y antes de conocer su identificación. La puntuación mínima establecida para este ejercicio será publicada de forma independiente antes de la publicación de los resultados del primer ejercicio.»

Se ha establecido como puntuación mínima para la superación del primer ejercicio del proceso selectivo la **nota de 5 puntos**.

TERCERO.- Conceder a las personas interesadas un plazo de **3 días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución** en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica, para que, frente a la misma, puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas.

Valladolid, fecha firma electrónica

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL CALIFICADOR,

Juan Luis de Manuel Pahino

Código Seguro de Verificación	IVVH2DQSF154RGHS4BHXF4YXEU	Fecha	09/05/2025 13:04:27	
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	JUAN LUIS DE MANUEL PAHINO			
Url de verificación	https://sede.valladolid.es/moad/verifirma-moad/code/IVVH2DQSF154RGHS4BHXF4YXEU	Página	2/2	